**A N E X O 3001 Al R e g. Deportivo/Tecnico**

**de Camp. Promo 850cc 1100cc. Vigencia y Aplicación 06-03-2023**

**V I S T O:**

La solicitud del Representante a pedido de Pilotos/Concurrentes en Reber el uso de Neumáticos que no constan en Reg., Técnico de la Categoría, la solicitud requiere autorizar la prueba a los tres Primeros Competidores/Autos del resultado de la 1ra fecha de ARREECIFES el 25 y 26 de Febrero del 2023. esta autorización se desdoblaría en dos posibles fechas a determinar ya que algunos de los Competidores/Autos no serian de la zona para realizarla todos el mismo día entre el 06-03-2023 y el Viernes 17 de Marzo antes de la 2da Competencia.del Campeonato 2023, a Realizarse en el AUTO MOTO CLUB COLON , Circuito “Emilio Reybet”. **y**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que lo solicitado es Viable y de común Acuerdo con todos los Pilotos/Concurrentes, es que lo solicitado es necesario ANEXAR a lo Deportivo y no tener en cuenta lo reglamentado sobre suspensión de Pruebas de los tres Pimeros Pilotos/Autos entre fecha y fecha del **Promocional 850 cc 1100cc. es que**;

**P O R E L L O;**

Y para que no queden dudas de la Reglamentación, esta C.D.F.F (Comisión Deportiva Fiscalizadora FedeNor) y la Categoría:

**R E S U E L V E;**

**ANULAR hasta la 2da fecha 18 y 19 de Marzo de 2023 la No Autorización de Pruebas de los tres Primeros Puestos Pilotos/Autos de la 1ra fecha, para que realicen ellos las Pruebas de las Gomas. Esta autorización se desdoblaría en dos posibles fechas a determinar ya que algunos de los Pilotos/Autos no serian de la zona para realizarla todos el mismo día por lo tanto la misma realizara alguien que lo comunicara a FedeNor entre el 06-03-2023 en adelante y Otro/s el Viernes 17 de Marzo antes de la 2da Competencia del Campeonato 2023, y se realizara en el AUTO MOTO CLUB COLON , Circuito “Emilio Reybet**

**Nota: Las Pruebas se realizan con la única Posibilidad/Alternativa del uso únicamente de la nueva posible Goma, si por algún motivo se hubiere realizado la prueba de alguno de ellos sin el especial interés por lo que fue solicitado en levantar la suspensión que recaía sobre los tres Primeros, se la Aplicara la sanción que especifica la violación a la Prueba de esos tres primeros en la persona Piloto/Auto que cometiera la falta.**

**REGLAMENTARIO POR ANALISIS y en la BUSQUES de esa TAN ANCIADA PARIDAD y FUTURO DEPORTIVO y TECNICO de las CATEGORIAS:**

**ACLARACION – MODIFICACION;** TODOS los ARTICULOS y REGLAMENTACIONES “PODRAN SER MODIFICADOS” en CUALQUIER MOMENTO del CAMPEONATO, con la SOLA OBLIGACION por parte de FedeNor y Pilotos/Concurrentes.

**PROCEDIMIENTO;** con un Acuerdo UNANIME CON FIRMA Y ACLARACION.

**COMUNICACIÓN - PUBLICACION:** de DARLO a CONOCER PUBLICAMENTE por los MEDIOS TRADICIONALES: APLICACIÓN según Art, 62 CAMBIOS REGLAMENTARIOS – POR ANEXO - COMUNICADO DE PRENSA - WEB - ETC. – FedeNor (FEDERACION NORTE DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO).

 Los CAMBIOS DE REGLAMENTO TECNICOS/DEPORTIVO Y DE CAMPEONATO ZONAL ENTRA EN VIGENCIA SEGÚN ANEXOS DETALLANDO Articulo Y/O los REEMPLAZO A TODO OTRO REGLAMENTO DE CAMPEONATO EMITIDO CON ANTERIORIDAD.